



# ASOCIACIONES DE MADRES, PADRES DE FAMILIA O TUTORES

## Sabes cuál es la diferencia entre:

Asociación de Madres,  
Padres de Familia y Tutores

Mesa Directiva

Y Asamblea General

## LA ASOCIACIONES DE MADRES, PADRES DE FAMILIA O TUTORES

Son un grupo de madres, padres de familia o tutores; que se constituyen en asociaciones en cada escuela de educación inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

## ¿QUÉ ES UNA MESA DIRECTIVA Y QUIÉNES LA INTEGRAN?

La Mesa Directiva es un órgano de gobierno y será la máxima autoridad en la asociación.

La Mesa Directiva se elegirá por dos años y se renovará anualmente la mitad de sus miembros, con excepción de las mesas directivas de las escuelas de educación inicial, especial y preescolar, que durarán en su encargo un año.

Presidente,  
Vicepresidente  
Tesorero (a)  
Secretario (a)  
Y Seis Vocales

## ¿QUÉ ES UNA ASAMBLEA GENERAL?

Es una reunión ordinaria o extraordinaria de madres, padres de familia o tutores que se reúnen para elegir para elegir a los integrantes de la mesa directiva, resolver situaciones y toma de acuerdos.

## FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE UNA MESA DIRECTIVA

### Presidente(a):

- Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias;
- Representar a la asociación ante la Secretaría;
- Elaborar y aprobar el plan de trabajo de la mesa directiva;
- Ejecutar los acuerdos aprobados en las asambleas y mesa directiva;
- Firmar toda la documentación de la mesa directiva;
- Administrar en coordinación con el tesorero, el manejo de fondos;
- Elaborar y dar a conocer los informes financieros mensuales y semestrales;

### Tesorero(a):

- Aperturar cuenta bancaria específica para los movimientos que se generen;
- Extender y firmar los recibos foliados de las aportaciones voluntarias;
- Ejecutar el recurso derivado de las aportaciones que realice la asociación;
- Llevar el control de la documentación contable, comprobantes de ingresos y egresos;
- Contar con un libro de caja actualizado con los comprobantes de compra y pago, facturas y recibos foliados;
- Elaborar y presentar en asamblea los informes financieros mensuales y semestrales y darlos a conocer por diversos medios;

### Secretario(a):

- Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias por escrito, redes sociales y otros medios acordados por la mesa directiva y el director del plantel;
- Registro y control del libro de actas de todas las propuestas y acuerdos que surjan de la mesa directiva de las asambleas;
- Elaborar por escrito los estatutos acordados en asamblea de la asociación;
- Entregar al término de su función la documentación y sello que estuvo bajo su custodia, libro de actas de las reuniones y libros de caja.

Las asociaciones de madres, padres de familia o tutores, se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los planteles escolares.

## TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE

Consulta los documentos normativos de las asociaciones de madres, padres de familia y tutores en:

Ley general de educación  
Art.130. Pag.48-49



Ley de educación para el Estado de Sinaloa  
Art.163 Pag.88



Reglamento de las  
AMPFyT

